



SUPER NOTA

Martínez Yong María José

Adriana Alejandra Martínez

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Enfermería

Bioética

Tapachula, Chiapas

18 de enero del 2024

LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad.



DIFERENCIA ENTRE DIGNIDAD ONTOLÓGICA Y DIGNIDAD MORAL

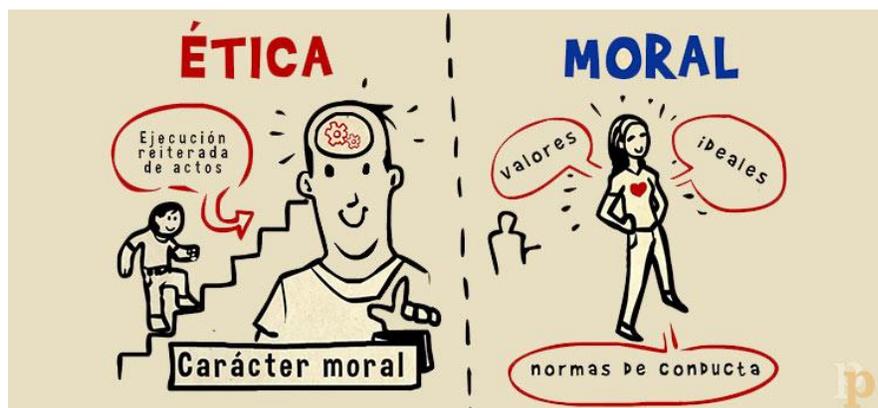
La primera se relaciona con el ser y la segunda, se relaciona con el obrar. Seres que, por su forma de obrar en la comunidad, se hacen dignos de una dignidad moral y además por el mero hecho de ser personas, tienen una dignidad ontológica.



LA ÉTICA Y LA MORAL

Ética: guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.

Moral: conjunto de normas que regulan el comportamiento de los seres humanos en sociedad, que son aceptadas en forma libre y consciente por un individuo.



LOS DERECHOS HUMANOS

En los derechos humanos no existen jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.



CÓDIGOS DE BIOÉTICA EN EL PERSONAL DE SALUD

Un sistema de reflexión moral en todos los acontecimientos de la vida, como llamada de alerta a efecto de respetar los derechos humanos, procurar siempre la beneficencia y la justicia, respetando la autonomía y dignidad de la persona humana y evitar la maleficencia con los enfermos

*En la relación con el paciente
En la relación consigo mismo
Con sus colegas
Con la sociedad
Con la humanidad en general*



CONCEPTO DE PROFESIÓN, PRINCIPIOS Y DEBERES DEONTOLÓGICOS

La profesión puede definirse como una actividad que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado.

Principios: la expresión de las diversas acciones orientadas al bien, a lo bueno, desarrollar una profesión, es adquirir unos deberes y llevarlos a cabo en la sociedad.

Deontología: conjunto de principios y reglas que han de guiar la conducta profesional.



CÓDIGOS DE ÉTICA EN LA ENFERMERÍA

Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.



- 1 RESPETAR Y CUIDAR** la vida y los derechos humanos, manteniendo una **conducta honesta y leal** en el cuidado de las personas.
- 2 PROTEGER** la integridad de las personas ante cualquier afectación, **otorgando cuidados de enfermería** libres de riesgo.
- 3 MANTENER** una **relación estrictamente profesional** con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
- 4 ASUMIR** la **responsabilidad como miembro del equipo de salud**, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
- 5 GUARDAR** el **secreto profesional** observando los límites del mismo, ante riesgos o daños a la propia persona o a tercero.
- 6 PROCURAR** que el **entorno laboral sea seguro** tanto para las personas, sujeto de la atención de Enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
- 7 EVITAR** la **competencia desleal** y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de Enfermería.
- 8 ASUMIR** el **compromiso responsable** de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnico humanístico de acuerdo a su competencia profesional.
- 9 PUGNAR** por el **desarrollo de la profesión** y dignificar su ejercicio.
- 10 FOMENTAR** la **participación y el espíritu de grupo** para lograr los fines profesionales.

DERECHOS DEL PACIENTE

Los usuarios tienen derecho a que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social.



- 1 ATENCIÓN** médica adecuada y oportuna.
- 2 RECIBIR** del personal, en todo momento, un **trato digno y eficiente**.
- 3 INFORMACIÓN PRECISA** oportuna y veraz sobre tu diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- 4 ACEPTAR O RECHAZAR** el **tratamiento** o procedimiento terapéutico que se te ofrezca.
- 5 OTORGAR** tu **consentimiento por escrito** con fines de diagnóstico o terapéuticos.
- 6 LA CONFIDENCIALIDAD** de la **información** que proporciones a tu médico.
- 7 SOLICITAR** una **segunda opinión** sobre el diagnóstico.
- 8 ATENCIÓN MÉDICA** de urgencia.
- 9 UN EXPEDIENTE CLÍNICO** completo y obtener un resumen médico por escrito si lo necesitas.
- 10 SER ATENDIDO** cuando se **inconforme** por la atención médica recibida

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA ENFERMERÍA

La responsabilidad legal señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación. La enfermera (o) tiene el deber de no dañar.



RESPECTO A LA INTIMIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

El derecho a la privacidad, confidencialidad e intimidad es un derecho esencial de los pacientes, es fundamental incorporar pautas de comportamiento donde los profesionales tengan presente al paciente como una persona y no como un simple objeto de cuidado.



PARTICIPACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.



PRINCIPIOS ÉTICOS DEL ACTO MÉDICO

Los principios pueden servir de apoyo en la argumentación orientada para identificar el curso de acción más razonable, no se trata simplemente de "hacer lo correcto" sino de garantizar en lo posible "que el resultado sea bueno".

